

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 280

Jueves 9 de diciembre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUMERO 135/1971

El gobernador civil, representante del Gobierno de la Nación en la provincia, tiene atribuidas, respecto a los Organos periféricos de la Administración Central Civil, funciones generales de impulso, coordinación y orientación de sus actividades, y como jefe de la Administración Provincial, le compete vigilar la actuación y los servicios de Autoridades y Corporaciones Locales cuidando de su conformación a los intereses generales que las Leyes definen.

Dichas funciones exigen como base de ejercicio un conocimiento suficiente de las actividades y acuerdos, lo mismo de órganos locales que periféricos, cuya previa información al gobernador civil está asimismo establecida en las normas legales vigentes, y que es perfectamente conciliable con el principio de comunicación directa entre los órganos administrativos prevista para la mayor celeridad en los trámites.

Las consideraciones precedentes aconsejan renovar las órdenes ya circuladas por este Gobierno Civil, ampliando la información que deben facilitarme las autoridades locales, a las gestiones preparatorias de actos y

acuerdos de interés, lo que permitirá orientarlos por cauces de mayor eficacia y conveniencia local y provincial.

En consecuencia y para cumplimiento de lo que se dispone en los artículos 365 de la Ley de Régimen Local y 36 del Decreto de 10 de octubre de 1958, los presidentes de las Corporaciones Locales, pondrán en conocimiento de este Gobierno Civil:

1.º Las gestiones que se propongan realizar personalmente en Departamentos Ministeriales o en sus Delegaciones y Servicios en la provincia, y las peticiones que eleven a los mismos, de las que me remitirán copia, así como de las resoluciones que recaigan.

2.º Los acuerdos de las Corporaciones Locales, en el plazo de tres días siguientes a su adopción.

La certificación de los acuerdos deberá ser expedida por el secretario de la Corporación, con el visto bueno del presidente.

De la anterior obligación quedan exceptuados:

- Los acuerdos de mero trámite.
- Los relativos a efectividad y cobro de exacciones locales.
- Los de adquisición de bienes a título gratuito, si la adquisición no llevara aneja alguna condición o modalidad onerosa.
- Los de concierto directo o realización por administración de obras

cuyo total importe no exceda de la cantidad prevista en el apartado f) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local.

Esta Circular complementa y ratifica la número 3 de fecha 14 de enero de 1965, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 19 de enero de 1965.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Valladolid, 30 de noviembre de 1971.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Señores presidentes de las Corporaciones Locales de la provincia.

## 9.ª Jefatura Regional de Transportes

### Reducción de Servicio

INFORMACION PUBLICA

Ferrocarriles de Vía Estrecha (F. E. V. E.), titular de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, equipajes y encargos, entre Zaratán y Valladolid (V-2672:VA-36), ha interesado autorización para reducción del servicio en la expresada concesión, mediante la prestación de expediciones los domingos y festivos en número de doce, en lugar de las diecisiete que actualmente se prestan los citados días, saliendo en expedición de ida de Zaratán a las 15,30, 16,15, 17,00, 17,30, 18,00, 19,00, 20,00,

21,00, 21,30, 22,00, 22,30 y 23,00 horas, y en regreso de Valladolid a las 15,45, 16,30, 17,15, 17,45, 18,30, 19,30, 20,30, 21,15, 21,45, 22,15, 22,45 y 23,15 horas.

De conformidad con lo dispuesto mediante resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se convoca información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que las entidades y particulares interesados, así como los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que puedan resultar afectados por la modificación solicitada, puedan presentar en las oficinas de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, durante las horas de despacho al público, cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes al respecto.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Valladolid y Zaratán, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios públicos regulares de viajeros por carretera que tengan punto de contacto con el de Zaratán a Valladolid.

Valladolid, 11 de noviembre de 1971.—El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

4.143—3.627

### Comisaría de Aguas del Duero

#### ANUNCIO

Doña María Teresa Pastor Olmedo y hermanos, representados por don Felipe Pastor Olmedo, con domicilio en Miguel Iscar, 13, Valladolid, solicitan la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 10 litros de aguas por segundo, derivadas del arroyo Cantalabacia, o arroyo de la Fuente del Valle, en término municipal de Cogeces de Iscar (Valladolid), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público ne-

cesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto, son las siguientes:

TOMA.—Se proyectan dos puntos de elevación para el riego total de la finca, con un equipo de aspiración consistente en una manguera flexible, y un grupo motobomba de 10 C. V. La impulsión se realizará a través de 504 metros de tubería de aluminio de diámetro 4" y los ramales serán de diámetro 3". El riego se hará por aspersión con 11 aspersores de 3.240 litros hora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 29 de noviembre de 1971.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

4.405—3.628

### Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Marcelino Caño Méndez, vecino de Wamba (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Hontanija.

Término municipal en que radiarán las obras: Wamba (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 25 de noviembre de 1971.—El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

4.350—3.629

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### Comisión Local de Muriel de Zapardiel

#### AVISO

Acordada por Decreto de 29 de octubre de 1969 la Concentración Parcelaria de Muriel de Zapardiel (Valladolid), se hace público en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes que ha queda-

do constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión ha quedado constituida por:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia e instrucción de Medina del Campo.

Vicepresidente: Don Alvaro Cubillo de Merlo, jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Vocales: Don Angel Gómez Visserda, registrador de la Propiedad de Olmedo.

Don José Rodríguez Nestar, notario de Olmedo.

Don José Domínguez Domínguez, ingeniero de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria de Valladolid.

Don Isaac Martín-González, alcalde presidente del Ayuntamiento de Muriel de Zapardiel.

Don Angel Jiménez Sanz, presidente de la Hermandad.

Don Aurelio Sánchez González, don Antonio García Castaño y don Millán Cabo de la Fuente, representantes de los propietarios de la zona.

Secretario: Don Andrés Gutiérrez Valdeón, letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Muriel de Zapardiel, 26 de noviembre de 1971.—El presidente de la Comisión Local, Víctor Manuel Sanz Pérez.

4.358—3.630

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIOS

Aprobados por el Pleno Municipal, los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante

subasta pública las obras de urbanización de la carretera de Circunvalación (tramo comprendido entre la carretera de Villabáñez y la calle de la Tórtola), de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el art. 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de cuatro millones quinientas noventa y ocho mil ochocientos veintiocho pesetas con treinta y cuatro céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Urbanización de la carretera de Circunvalación».

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número .., se compromete a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras

por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de setenta y tres mil novecientos ochenta y dos pesetas con treinta y cuatro céntimos, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses, y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 29 de noviembre de 1971.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.408—3.631

Habiendo solicitado don Francisco Rodríguez Gómez, la devolución de la fianza definitiva que, en su día, constituyó, por un importe de 70.000 pesetas, para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario de la subasta celebrada para contratar las obras de renovación de bordillos, aceras, ensanche de calzadas y capa de aglomerado asfáltico en las calles Es-

pecería, Cebadería, Vicente Moliner y Plazas del Corriño, Ochavo, Fuente Dorada y Leones de Castilla, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 27 de noviembre de 1971.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.416—3.632

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1970, el proyecto de construcción de pabellón polideportivo en la parcela número III polígono II de la urbanización "Huerta del Rey", de esta ciudad, se hace saber que queda expuesto al público por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 2 de diciembre de 1971. El alcalde accidental, José Martín Elvira.

4.490—3.633

#### AMUSQUILLO

En Secretaría y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre prestación personal y de transporte, lo que, conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Amusquillo, 27 de noviembre de 1971.—El alcalde, José González.

4.403—3.634

#### AMUSQUILLO

En Secretaría y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre caballerías y carruajes de lujo (bicicletas), lo que, conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesto al objeto de oír reclamaciones.

Amusquillo, 27 de noviembre de 1971.—El alcalde, José González.

4.403—3.635

#### AMUSQUILLO

En Secretaría y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre licencias de obras, lo que, conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesto al público al objeto de oír reclamaciones.

Amusquillo, 27 de noviembre de 1971.—El alcalde, José González.

4.403—3.636

#### AMUSQUILLO

En Secretaría y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre desagüe de canalones, lo que, conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesto al objeto de oír reclamaciones.

Amusquillo, 27 de noviembre de 1971.—El alcalde, José González.

4.403—3.637

#### AMUSQUILLO

En Secretaría, por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre rodaje y arrastre por vías municipales, lo que, conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesto al objeto de oír reclamaciones.

Amusquillo, 27 de noviembre de 1971.—El alcalde, José González.

4.403—3.638

#### AMUSQUILLO

En Secretaría, por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente so-

bre arbitrio sobre los perros, lo que, conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesto al objeto de oír reclamaciones.

Amusquillo, 27 de noviembre de 1971.—El alcalde, José González.

4.403—3.639

#### AMUSQUILLO

En Secretaría, por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre tránsito de ganados, lo que, conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesto al objeto de oír reclamaciones.

Amusquillo, 27 de noviembre de 1971.—El alcalde, José González.

4.403—3.640

#### BERRUECES

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, con relación al presupuesto ordinario de 1971, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Berrueces, 30 de noviembre de 1971. El alcalde, Felipe Brezmes.

4.423—3.641

#### CAMPASPERO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de suplementos de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Campaspero, 3 de diciembre de 1971.—El alcalde, Jacinto Martín.

4.507—3.642

#### CASTROMONTE

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del

ejercicio actual y con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Castromonte, 30 de noviembre de 1971.—El alcalde, S. Campos.

4.424—3.643

#### CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia en el presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Castro nuevo de Esgueva, 4 de diciembre de 1971.—El alcalde, Victorino Ruiz.

4.499—3.644

#### CERVILLEGO DE LA CRUZ

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, con relación al presupuesto ordinario de 1971, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Cervillego de la Cruz, 30 de noviembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

4.426—3.645

#### CORRALES DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento y habilitación de créditos, sin transferencia, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Corrales de Duero, 30 de noviembre de 1971.—El alcalde, Victoriano López.

4.482—3.646

#### FUENTE OLMEDO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 2-71, con relación al presu-

puesto ordinario de 1971, por medio del superávit del ejercicio anterior y transferencia, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Fuente Olmedo, 30 de noviembre de 1971.—El alcalde, C. Rincón.

4.425—3.647

#### FUENTE EL SOL

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, con relación al presupuesto ordinario de 1971, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Fuente el Sol, 30 de noviembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

4.420—3.648

#### GATON DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito al presupuesto ordinario del ejercicio actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Gatón de Campos, 30 de noviembre de 1971.—El alcalde, Alicio Martín.

4.422—3.649

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, a las doce horas, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la tercera subasta para el aprovechamiento de 609 pinos del monte Santibáñez, de los Propios de esta Comunidad, bajo el

tipo de tasación de noventa y cuatro mil quinientas sesenta pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Iscar, 2 de diciembre de 1971.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

4.486—3.650

#### MATAPOZUELOS

La Corporación municipal ha aprobado el segundo expediente de habilitación de crédito al presupuesto ordinario de este ejercicio, cuyo documento se expone al público, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, si procediere.

Matapozuelos, 3 de diciembre de 1971.—El alcalde.

4.421—3.651

#### MOJADOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para adquisición de terrenos con motivo de verificar construcciones de viviendas por la Obra Sindical del Hogar; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Mojados, 30 de noviembre de 1971. El alcalde (ilegible).

4.445—3.652

#### MONTEMAYOR DE PILILLA

Aprobado expediente de suplemento de crédito número 2-71, dentro del presupuesto ordinario vigente, queda

de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días.

Montemayor de Pililla, 2 de diciembre de 1971.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

4.481—3.653

#### PADILLA DE DUERO

Incoado expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1 de 1971, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Padilla de Duero, 30 de noviembre de 1971.—El alcalde, Ladislao Valdezate.

4.428—3.654

#### PEÑAFIEL

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1970, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinarlas y formular cuantas observaciones estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y en la Regla 81 de las Instrucciones de Contabilidad.

Peñafiel, 2 de diciembre de 1971.—El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

4.478—3.655

#### PEÑAFIEL

Aprobada por el Ayuntamiento la modificación de la ordenanza y tarifas del derecho y tasa sobre recogida de basuras de los domicilios particulares, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y

observaciones que se estimen convenientes.

Peñafiel, 27 de noviembre de 1971. El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

4.477—3.656

#### RENEDO DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número 3-1971 de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario del año actual, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Renedo de Esgueva, 30 de noviembre de 1971.—El alcalde, Gerardo Ureta.

4.392—3.657

#### RENEDO DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito número 2-1971, en el presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Renedo de Esgueva, 30 de noviembre de 1971.—El alcalde, Gerardo Ureta.

4.393—3.658

#### RENEDO DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para aportación a las obras de segunda fase distribución de agua y saneamiento de esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698

del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Renedo de Esgueva, 30 de noviembre de 1971.—El alcalde, Gerardo Ureta.

4.391—3.659

#### RUBI DE BRACAMONTE

Aprobados por este Ayuntamiento los expedientes números 1 de suplemento y habilitación de créditos, dentro del presupuesto ordinario 1971, por medio del superávit del último ejercicio liquidado, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Rubí de Bracamonte, 3 de diciembre de 1971.—El alcalde, Antonio Pérez.

4.459—3.660

#### SALVADOR DE ZAPARDIEL

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, con relación al presupuesto ordinario de 1971, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Salvador de Zapardiel, 30 de noviembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

4.454—3.661

#### SAN CEBRIAN DE MAZOTE

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito al presupuesto ordinario vigente número 1-1971, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por los interesados y presentar las oportunas reclamaciones.

San Cebrián de Mazote, 27 de noviembre de 1971.—El alcalde, M. Alonso.

4.411—3.662

**SAN PEDRO DE LATARCE**

Se pone en conocimiento de todos los vecinos que, durante el período reglamentario, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el suplemento de crédito número uno, mediante transferencia, para que cuantos lo deseen puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

San Pedro de Latarce, 1 de diciembre de 1971.—El alcalde, Mario Martín García.

4.452—3.663

**SAN ROMAN DE HORNIIJA**

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de créditos número 1, que afecta al presupuesto ordinario de 1971, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

San Román de Hornija, 1 de diciembre de 1971.—El alcalde, Jesús Motrel Rodríguez.

4.419—3.664

**SANTERVAS DE CAMPOS**

Rendidas las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios, de Administración del Patrimonio y de valores auxiliares e independientes correspondientes a los ejercicios de 1966 al 1970, ambos inclusive, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden formularse reparos y observaciones en la forma prevista en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Santervás de Campos, 3 de diciembre de 1971.—El alcalde, M. Serrano.

4.489—3.665

**SAN VICENTE DEL PALACIO**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, con relación al presupuesto ordinario de 1971, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda

expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

San Vicente del Palacio, 30 de noviembre de 1971.—El alcalde, Mariano Martínez.

4.484—3.666

**TAMARIZ DE CAMPOS**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan expuestas al público, a efectos de examen y reclamaciones, las cuentas municipales, valores auxiliares e independientes del presupuesto y Patrimonio, con referencia al pasado ejercicio de 1970.

Tamariz de Campos, 29 de noviembre de 1971.—El alcalde, Tomás Escudero.

4.476—3.667

**TAMARIZ DE CAMPOS**

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, el expediente de suplemento de crédito número 1, en el presupuesto ordinario vigente.

Tamariz de Campos, 29 de noviembre de 1971.—El alcalde, Tomás Escudero.

4.472—3.668

**TORRECILLA DE LA ORDEN**

Con sujeción a las bases aprobadas por la Corporación Local en 27 de noviembre actual, se convoca concurso para la contratación, en régimen de convenio, de un encargado general de servicios y fincas municipales.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de los documentos que se especifican en las bases, las cuales pueden ser examinadas por quienes lo deseen en la citada Dependencia municipal.

Al propio tiempo se hace saber que durante los ocho días hábiles siguientes

al de la publicación del presente edicto en el mencionado periódico oficial pueden presentarse reclamaciones contra las referidas bases del concurso anteriormente mencionado.

Torrecilla de la Orden, 27 de noviembre de 1971.—El alcalde, Antonio M. Mangas.

4.399—3.669

**TRIGUEROS DEL VALLE**

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que regirá para la subasta del aprovechamiento de pastos de la pradera municipal en sus dos tramos denominados Fuentes y Camino-Vecinal-Picón del Soto, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Trigueros del Valle, 2 de diciembre de 1971.—El alcalde, Honorato Valentín.

4.474—3.670

**TRIGUEROS DEL VALLE**

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que servirá de base a la subasta para el arriendo de la finca denominada El Aguachal, con destino a cultivo agrícola, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Trigueros del Valle, 2 de diciembre de 1971.—El alcalde, Honorato Valentín.

4.473—3.671

**VEGA DE VALDETRONCO**

Don Zósimo del Barrio Higuera, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Vega de Valdetronco.

Hago saber: Que según acuerdo de esta Corporación, se ha aprobado expediente número 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario del ejercicio 1971. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Vega de Valdetronco, 30 de noviembre de 1971.—El alcalde, Zósimo del Barrio.

4.475—3.672

## VILLAFRECHOS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por transferencia, al presupuesto del año actual, queda expuesto, en la Secretaría del mismo, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villafrechós, 1 de diciembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

4.455—3.673

## VILLAN DE TORDESILLAS

Aprobado por la Corporación municipal el expediente número 1-71 de suplemento de crédito sin transferencia, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, conforme preceptúa el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villán de Tordesillas, 4 de diciembre de 1971.—El alcalde, Felicísimo García.

4.501—3.674

## VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas por las que se ha de regir el concurso para la contratación de las obras de construcción de un Centro Cultural y Recreativo, en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por el plazo de ocho días, al objeto de que, contra el mismo, puedan formularse reclamaciones, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Villalar de los Comuneros, 29 de noviembre de 1971.—El alcalde, Calvo Casasola.

4.395—3.675

## VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 4 de suplemento de crédito, por medio de transferencia en el presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público, en la

Secretaría de la Corporación, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 3 de diciembre de 1971.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

4.500—3.676

## VILLAVAQUERIN

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplementos de crédito por medio de superávit, al presupuesto de 1971, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villavaquerín, 30 de noviembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

4.479—3.677

## LA ZARZA

Obtenida la correspondiente autorización y haciendo uso de la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación vigente, al día siguiente hábil al en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y su hora de las once, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de enajenación y aprovechamiento de 541 pinos del monte "De Abajo", número 60, de estos Propios, que cubican 95 metros cúbicos de madera, 95 de leña de fustes y 107 de leña gruesa, bajo el tipo de tasación mínimo de 88.200 pesetas, justificando la urgencia el tenerse que realizar trabajos inminentes de olivación en la parcela donde se halla dicha corta.

Rigen en esta subasta el pliego de condiciones económico-administrativas obrante en esta Dependencia municipal, las facultativas del Distrito Forestal publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 6 de agosto de 1971 y las especiales que se dicen en el oficio de autorización.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 3 por 100 del tipo de licitación, en concepto de garantía

provisional, acompañando a las proposiciones la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación vigente.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día anterior hábil al que resulte para celebrar la subasta, a las dieciocho horas.

La Zarza, 2 de diciembre de 1971. El alcalde, Millán Martín.

4.468—3.678

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 159-71, promovido por "Agustín Muñoz Sobrino, S. A.", contra don Eufasio Escribano Ramos, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de don Amador Fejedor Zarzuela, vecino de Valladolid, 18 de Julio, número 12, donde pueden ser examinados:

Una furgoneta, marca Citroen A. K. 350, matrícula SA-32.014.

Tasada pericialmente en la cantidad de 55.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once quince horas del día 20 de diciembre de 1971, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.493—3.679